

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES SECRETARÍA SALA PENAL

ESTADO NOTIFICATORIO No. 70
04 de agosto de 2023.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 295 del Código General del Proceso, y ante la imposibilidad de tener certeza frente a la efectividad de la notificación a **LA POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA** conforme a las constancias que obran en el expediente de la **acción de tutela** con radicado 17001220400020230016200, se notifica a la mencionada del auto que admite tutela a saber:

Radicado: 17001-22-04-000-2023-00162-00.

Accionante: William Ariza Antequera

Accionado: Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Bogotá,
Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad
de La Dorada y otros

JOSÉ NOÉ BARRERA SÁENZ
MAGISTRADO SUSTANCIADOR

Manizales, 03 de agosto de 2023

El señor William Ariza Antequera, instauró acción de tutela contra el Juzgado Tercero de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de la Dorada, Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de Bogotá, Policía Metropolitana de Barranquilla, Centro de Servicios Juzgados Penales de Barranquilla y Fiscalía General de la Nación, por la presunta vulneración de su derecho fundamental a la información

Al considerar que el escrito de tutela reúne los requisitos establecidos en el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, el despacho dispone su **admisión**.

Por consiguiente, se ordena **dar traslado** del escrito de tutela a las entidades accionadas y se les concede **el término de dos (2) días** contados a partir de la notificación de esta providencia, para que se pronuncien sobre los hechos y pretensiones y, de esa manera, garantizar el derecho de defensa y contradicción.

La respuesta a la acción se recibirá en el siguiente correo electrónico:
des05sptsclid@cendoj.ramajudicial.gov.co

Por secretaría, notificar esta providencia a las partes y vinculados.

Se fija en la página Web de la Rama Judicial el **cuatro (04) de agosto** de dos mil veintitrés (2023).


Mónica María Builes Naranjo
Secretaria

Palacio de Justicia Fanny González Franco – carrera 23 nro. 21 – 48, oficina 104 –
Manizales, Caldas. Teléfono 8879625 ext. 10100 a 10103, fax 8879626

correo electrónico secsalapenal@cendoj.ramajudicial.gov.co